

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38671 *Anuncio de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial por el que se publican diversos actos dictados en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial. Notificación de resolución.*

En los procedimientos de responsabilidad patrimonial deducidos ante el Ministerio de Fomento que a continuación se señalan, no ha sido posible practicar la notificación individual de la resolución que pone fin al procedimiento, prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo la publicación del citado trámite en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

N.º de expediente e interesado:

111.0727.2010-CA/100. Mapfre Familiar, S.A. y D. José Alfredo Díaz Cosío.

111.1589.2010-Z/00. D. Alberto Moreno López.

111.1716.2010-MA/100. D. Antonio Segura Romero.

111.2508.2010-BA/00. D. Jesús María Núñez Peña.

111.2508.2010-BA/00. Acciona mantenimiento de infraestructuras, S.A.

111.2643.2010-VA/00. D.ª Olga Calvo Martínez.

111.2943.2010-M/00. U.T.E. El Molar.

111.2970.2010-PO/00. D. Javier Peinado Romero.

111.0759.2011-M/00. D.ª Ana Belén Sánchez Sánchez.

111.0895.2011-O/00. D. Árgimiro Carracedo Cadierno.

111.1212.2011-M/00. D.ª Victoria Barrios Contreras.

111.1250.2011-M/00. D. Carlos Blanco Saavedra, D.ª Teresa Sixto Montero y D.ª Carmen Montenegro Añón.

111.1663.2011-S/00. D. Benito López González.

111.1809.2011-CR/00. D. Felipe Rodríguez Callejas.

Los interesados señalados, disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para poder comparecer en la División de reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Ministerio de Fomento, sita en el Paseo de la Castellana, número 67, tercera planta, 28071 de Madrid, al objeto de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan conocer el contenido íntegro de la respectiva resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 2011.- El Director de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial, Gabriel Esteve Krauel.

ID: A110084523-1